



RESOLUCIÓN No. 1911 16 de noviembre de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PARTICIPAR EN LOS IX JUEGOS FEDECAS INTERLIGAS CON INVITACIÓN INTERNACIONAL, CATEGORÍA ABIERTA EN LA MODALIDAD DE APNEA INDOOR, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DEL 8 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2021”.

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a las ligas a participar en los **“IX JUEGOS FEDECAS INTERLIGAS CON INVITACIÓN INTERNACIONAL, CATEGORÍA ABIERTA EN LA MODALIDAD DE APNEA INDOOR”**, a realizarse en la ciudad de Medellín, del 8 al 12 de diciembre de 2021.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de los **“IX JUEGOS FEDECAS INTERLIGAS CON INVITACIÓN INTERNACIONAL, CATEGORÍA ABIERTA EN LA MODALIDAD DE APNEA INDOOR”**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA.

Dirección: Las competencias de Piscina se desarrollarán en el Complejo Acuático de la ciudad de Medellín unidad deportiva Atanasio Girardot.

Celular: 3015405850

E-mail: antioquiasubacuatica@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director general de los “IX Juegos Fedecas Categoría Abierta en la Modalidad de Apnea Indoor”: William Peña

2.2 Director Organizador de los “IX Juegos Fedecas Categoría Abierta en la Modalidad de Apnea Indoor”: Daniel Arias Zapata – Presidente liga Antioquia.

2.3 Coordinador de “IX Juegos Fedecas Categoría Abierta en la Modalidad de Apnea Indoor”: Carlos Andrés López Escudero.

2.4 Delegado Fedecas: Walter Roldan Reyes.

2.5 Dirección Médica: Cruz Roja.



RESOLUCIÓN No. 1911 16 de noviembre de 2021

- 2.6 Responsable de la Organización:** Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA.
- 2.7 Juez principal:** Jaime Moreno
- 2.8 Jurado:** Estará integrado por el director general, el delegado Fedecas, el juez principal federado y un (1) delegado de las ligas, nombrado en el congreso informativo.
- 2.9 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el comité organizador en coordinación con la Comisión Técnica Nacional de Apnea de Fedecas.
- 2.9.1** La participación de jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos federados deben realizarse con la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una entidad promotora de salud (EPS) y a una administradora de riesgos laborales (ARL), en el marco del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo establecido por la ley.
- 2.9.2** Las ligas deberán enviar el listado de los jueces federados, con el comprobante de pago correspondiente a ficha Fedecas y al seguro de vida el **24 de noviembre de 2021** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com. Las ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).
- 2.10 Se tendrá en cuenta y será de estricto cumplimiento el decreto No. 1408 del 03 de noviembre de 2021 del gobierno nacional.**
Cada liga debe enviar al correo de la organización del evento copia del documento de identidad y copia del carnet de vacunación con esquema completo para COVID-19 de cada uno de los deportistas, delegados, personal médico y acompañantes antes del 2 de diciembre en un solo PDF por delegación.
- 3. ESCENARIO:**

Las competencias de los **"IX JUEGOS FEDECAS INTERLIGAS CON INVITACIÓN INTERNACIONAL, CATEGORÍA ABIERTA EN LA MODALIDAD**



RESOLUCIÓN No. 1911 16 de noviembre de 2021

DE APNEA INDOOR” se desarrollarán en el Complejo Acuático de la ciudad de Medellín Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

- 3.1** Para la realización del **“IX JUEGOS FEDECAS INTERLIGAS CON INVITACIÓN INTERNACIONAL, CATEGORÍA ABIERTA EN LA MODALIDAD DE APNEA INDOOR”**, se ha tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más rigurosas medidas de Bio-seguridad para los atletas entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento, el cual se adjunta a esta resolución.
- 3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de piscina al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deporte y hace parte del desarrollo de eventos de piscina.
- 3.3** El formato **consentimiento informado** de los participantes donde exoneran y liberan de toda responsabilidad al Comité Organizador, a Fedecas, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con la COVID 19, debe ser enviado con su respectiva firma al correo de la organización en un solo PDF por delegación, antes del 2 de diciembre.
- 4. VALOR INSCRIPCIONES** De acuerdo a las tarifas establecidas en la resolución No. 1852 de enero 19 de 2021, de la federación colombiana de actividades subacuáticas, Fedecas, cada liga y deportista deberá consignar:

Concepto	Valor
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo ordinario únicamente para lo Federados que cancelaron 2020, será del 50% Aprobado Asamblea Extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$ 33.000
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo ordinario, únicamente para los que no cancelaron durante el 2020, será del 100% Aprobado por Asamblea Extraordinaria 17 Nov 2020)	\$ 68.000
Seguro Póliza de Vida	\$ 39.000
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS	\$ 741.000
Inscripción Individual Deportistas (Piscina)	\$ 69.000



RESOLUCIÓN No. 1911 16 de noviembre de 2021

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Pago Ficha FEDECAS Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	Noviembre 24
Pago Inscripción Campeonatos Interligas	Noviembre 24
Cierre de Inscripciones	Diciembre 1

Cada Liga participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org, siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día **19 de noviembre de 2021**

5. PAGOS:

- 5.1 Consignaciones:** El valor de la inscripción se debe realizar en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta de Ahorros No. 00505471652** a nombre de la **Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible al correo electrónico antioquiasubacuatica@gmail.com
- 5.2** Las Ligas Afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el Banco **Bancolombia** en la Cuenta **Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la Federación **Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas. **(de acuerdo a la Resolución N° 1852 de enero 19 de 2021).**
- 5.3** Por el derecho de inscripción de las ligas no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar hasta el día **22 de noviembre**, CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el Club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de



RESOLUCIÓN No. 1911 16 de noviembre de 2021

Administración del mismo. (**Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1775**).

5.5. Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2021.

5.6. Toda la comunidad deportiva, deportistas, entrenadores y jueces deben estar Federados, de lo contrario deben estar en la gradería y no harán parte del evento.

6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

HORARIO DE PRUEBAS GENERALES IX JUEGOS FEDECAS APNEA INDOOR 2021			
Programación	Fecha	Actividad	Lugar / Hora
<i>Información Evento</i>	<i>Jueves 09/12/2021</i>	<i>Congreso Informativo</i>	<i>Oficina LASA 07:00 p.m.</i>
<i>1ª Jornada deportiva</i>	<i>Viernes 10/12/2021</i>	<i>Speed 100 Metros</i>	<i>07:00 a.m. Calentamiento 08:00 a.m. Competencias ----- 11:00 a.m. Calentamiento 12:00 a.m. Competencias -----</i>
<i>2ª Jornada deportiva</i>		<i>Endurance 8 x 50</i>	<i>02:00 p.m. Calentamiento 03:00 p.m. Competencias</i>
<i>3ª Jornada deportiva</i>	<i>Sábado 11/12/2021</i>	<i>DYNF</i>	<i>08:00 a.m. Calentamiento 09:00 a.m. Competencias -----</i>
<i>4ª Jornada Deportiva</i>		<i>Endurance 16 x 50</i>	<i>02.00 p.m. Calentamiento 03:00 p.m. Competencias</i>
<i>5ª Jornada deportiva</i>	<i>Domingo 12/12/2021</i>	<i>DYBF</i>	<i>08:00 a.m. Calentamiento 09:00 a.m. Competencias -----</i>



RESOLUCIÓN No. 1911
16 de noviembre de 2021

6ª Jornada Deportiva		<i>DYMF</i>	<i>01:00 p.m. Calentamiento</i> <i>02:00 p.m. Competencias</i>
-----------------------------	--	-------------	---

7. TABLA DE INSCRIPCIÓN MINIMA POR CATEGORIAS:

Solo se podrá realizar la prueba si hay inscritos como mínimo tres (3) deportistas.

Estática	Categoría Abierta
<i>Damas</i>	<i>03:00 Minutos</i>
<i>Varones</i>	<i>03:30 Minutos</i>
Dinámica sin Aletas (DYNF)	
<i>Damas</i>	<i>70 Metros</i>
<i>Varones</i>	<i>80 Metros</i>
Dinámica con Bialeas (DYBF)	
<i>Damas</i>	<i>90 Metros</i>
<i>Varones</i>	<i>100 Metros</i>
Dinámica con Mono aletas (DYMF)	
<i>Damas</i>	<i>100 Metros</i>
<i>Varones</i>	<i>110 Metros</i>
Speed (Velocidad)	
<i>Damas</i>	<i>01:25:00</i>
<i>Varones</i>	<i>01:01:00</i>
Endurance 8 X 50	
<i>Damas</i>	<i>08:12:00</i>
<i>Varones</i>	<i>06:49:00</i>
Endurance 16 X 50	
<i>Damas</i>	<i>15:51:00</i>
<i>Varones</i>	<i>15:00:00</i>



RESOLUCIÓN No. 1911 16 de noviembre de 2021

8. PREMIACIÓN:

- 8.1** Al deportista se le entregará medalla dorada, plateada o bronceada de acuerdo a su registro de tiempos que realice en cada una de las pruebas individuales, en categoría abierta.
- 8.2** Se entregará trofeo a la Liga que alcance el Título de Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar, de acuerdo a las medallas obtenidas por sus deportistas en la sumatoria de las cuatro modalidades deportivas.

9. REGLAMENTACIÓN:

La presente convocatoria adopta el reglamento **CMAS FREDIVING INDOOR INTERNATIONAL RULES** Versión 2021/01 CA 212 de los Campeonatos Internacionales de apnea y de Actividades Subacuáticas, Resolución No. 1776 del 30 de julio de 2019 de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

Se firma en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
secretario